

I. Datos generales de la institución.									
Institución:	<b>Instituto Nacional de Protección al Consumidor (Pro Consumidor)</b>		Dependencia:	<b>Poder Ejecutivo</b>	Sector:	<b>Industria, Comercio y Mipymes</b>			
II. Servidores de carrera y cargos concursables									
Total, de servidores, según nómina al 5/3/2022	Cantidad de funcionarios de libre nombramiento	Funcionarios de confianza	Servidores Estatuto Simplificado (incl. G. O. 3)	Servidores Grupo Ocupacional 2	Servidores identificados en nómina en los G.O. 3, 4 y 5				
					Servidores Grupo Ocupacional 3	Servidores Grupo Ocupacional 4	Servidores Grupo Ocupacional 5	Servidores de Carrera especial de _____	
<b>305</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>50</b>	<b>44</b>	<b>54</b>	<b>113</b>	<b>32</b>	<b>N/A</b>	
<b>Total, de plazas de carrera</b> (sumatoria de todos los servidores identificados en nómina en los grupos 3, 4 y 5)	<p align="center"><b>De los cuales son servidores de carrera:</b> (Introducir debajo la cantidad de servidores incorporados en carrera administrativa, que se desempeñan en cada grupo ocupacional, y de los que ocupan cargos de confianza y de libre nombramiento y remoción según corresponda)</p>								
<b>63</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>14</b>	<b>39</b>	<b>10</b>	<b>Total, de plazas concursables</b> (sumatoria de los servidores no incorporados en carrera que se desempeñan en los grupos ocupacionales 3, 4 y 5)	
<b>Los servidores de carrera están distribuidos de la siguiente manera:</b>					<b>Plazas concursables</b> (diferencia entre el total de servidores en nómina en los grupos 3, 4 y 5 menos los servidores incorporados en carrera que se desempeñan en dichos grupos ocupacionales)				<b>136</b>
					<b>40</b>	<b>74</b>	<b>22</b>	<b>b) Estimación de plazas a incorporar (un 5% de las plazas concursables)</b>	<b>c) Estimación de plazas a incorporar (un 10% de las plazas concursables)</b>
					<b>7%</b>				
					<b>Total, de plazas incorporadas por vía de concurso, desde el 01/03/2021 hasta el 01/03/2022 (en intervalo de un año)</b>				
Cantidad de Servidores de carrera incorporados por evaluación interna hasta enero, 2016	Cantidad de Servidores de carrera incorporados por concurso hasta la fecha	Total, histórico de incorporados por concurso y por evaluación interna en la institución	Cantidad de servidores de carrera inactivos en institución	Cantidad de Servidores de Carrera activos en la Institución	a) % de servidores de carrera activos en relación al total de incorporados en el órgano o ente	<b>d) % de Plazas de carrera cubiertas por concurso (en intervalo de un año)</b> <b>Mínimo requerido por el SISMAP: un 5%</b> <b>Fórmula para obtener el % de Plazas de carrera cubiertas por concurso:</b> Cantidad de plazas incorporadas vía concursos dividida entre la sumatoria de plazas concursables y plazas incorporadas vía concurso x 100)			
<b>84</b>	<b>8</b>	<b>92</b>	<b>25</b>	<b>67</b>	<b>73%</b>	<b>0.0053%</b>			

Observaciones: 1- El total de Servidores, según nómina son 305 más 31 que corresponden al Personal de Seguridad (305+31=336).

**III. Incorporación de cargos clave**

Cargo	Incorporado		No incorporado
	Evaluación interna	Concurso público	
Director (a) o Encargado (a) de Recursos Humanos			X
Director (a) o Encargado (a) de Tecnologías de la Información y Comunicaciones			X
Director (a) o Encargado (a) Administrativo-Financiero	X		
Encargado (a) de Compras			X

Observaciones:

**IV. Movilidad de los servidores de carrera**

Movimientos	Cantidad de Movimientos realizados por la institución en el intervalo de un año	Cantidad de Movimientos Aprobados por el MAP	Movimientos	Cantidad de Movimientos realizados por la institución en el intervalo de un año	Cantidad de Movimientos Aprobados por el MAP
Traslado	0	0	Licencia para estudios	0	0
Comisión de servicio	0	0	Renuncia	5	5
Ascenso	0	0	Destitución	0	0
Promoción	0	0	Jubilación / Pensión	1	1
Suplencia / interinato	0	0	Otros movimientos	0	0
Licencia (cargo libre nombramiento o confianza)	1	1	<b>Total, de movimientos realizados por la institución</b>	<b>7</b>	<b>e) % de movimientos aprobados por el MAP</b>
				<b>7</b>	<b>100%</b>

Observaciones:

**V. Socialización de la Ley No. 41-08 de Función Pública**
**Charla sobre la Ley No. 41-08, de Función Pública**

Fecha	Total, de servidores que pertenecen al grupo ocupacional V, en el órgano o ente	Cantidad de servidores del grupo ocupacional V, de dirección y supervisión, que participó en la charla de la Ley de Función Pública	f) % de servidores del grupo ocupacional V, de dirección y supervisión, que participó en la charla de la Ley de Función Pública	Nombre del facilitador del MAP que impartió la Charla
20/1/2022	32	14	44%	Abril Arias

Observaciones:

Del total de 32 Servidores que pertenecen al grupo Ocupacional V, participaron dieciocho (18) colaboradores pertenecientes a cargos de dirección y supervisión.



**VI. Validación y aprobación**

Elaborado por:		Validado por:	
Nombre	<b>Santa González</b>	Nombre:	<b>Abril Arías</b>
Firma	<i>Santa González S.</i>	Firma	<i>Abril Arías</i>
Cargo	<b>Técnico RRHH</b>	Cargo	<b>Analista -MAP</b>
Fecha	<b>3/3/2022</b>	Fecha	<b>7/03/2022</b>
Aprobado por:		Aprobado por:	
Nombre	<b>Elsa Jiménez</b>	Nombre:	<b>Sandra Gerónimo</b>
Firma	<i>Elsa Jiménez</i>	Firma	<i>Sandra Gerónimo</i>
Cargo	<b>Director (a) / Encargado (a) de Recursos Humanos</b>	Cargo	<b>Director (a) de Sistemas de Carrera -MAP</b>
Fecha	<b>3/3/2022</b>	Fecha	<b>9/3/2022</b>
Observaciones:			

Ítem	Fórmulas para calcular
<b>II. Servidores de carrera y cargos concursables</b>	<p>a) <b>% de servidores de carrera activos en relación al total de incorporados en el órgano o ente =</b> Cantidad de servidores de carrera activos divididos entre el total histórico de incorporados a carrera en el órgano o ente mediante concursos y evaluación interna x 100</p> <p>b) <b>Estimación de plazas a incorporar (para un 5% de las plazas concursables) =</b> Total de plazas concursables x 0.05</p> <p>c) <b>Estimación de plazas a incorporar (para un 10% de las plazas concursables) =</b> Total de plazas concursables x 0.10</p> <p>d) <b>% de Plazas de carrera cubiertas por concurso =</b> Cantidad de plazas incorporadas vía concursos dividida entre la sumatoria de plazas concursables y plazas incorporadas vía concurso x 100</p>
<b>IV. Movilidad de los servidores de carrera</b>	<p>e) <b>% de movimientos aprobados por el MAP =</b> Total de movimientos aprobados por el MAP dividido entre el total de movimientos realizados por la institución x 100</p>
<b>V. Socialización de la Ley No. 41-08 de Función Pública</b>	<p>f) <b>% de servidores del grupo ocupacional V que participó en la charla de la Ley de Función Pública =</b> Cantidad de servidores del grupo ocupacional V que participó en la charla de la Ley de Función Pública dividida entre el total de servidores del grupo ocupacional V, multiplicado X 100</p>

*Handwritten signature and date: 15/2/2022*



Gobierno de la  
REPÚBLICA DOMINICANA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Recibido por: *[Handwritten signature]*  
Fecha: *15/2/2022*  
*10:27 AM*

"Avanzamos para ti"

10 de febrero de 2021

Dr. Eddy Alcántara  
Director Ejecutivo  
Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor (Pro-Consumidor)  
Su Despacho.

**001823**

Distinguido Dr. Alcántara:

Cortésmente, acusamos recibo de la comunicación No. DE-33-2022, de fecha 26 de enero del presente año, en la cual informa la renuncia de la Sra. María Belkys de Jesús Martínez, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0176342-3, así como la desvinculación del Sr. José Luis Rodríguez Genere, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-1568762-6, por haber incurrido en una falta de tercer grado, conforme lo establece el Art. 84, numeral 3.

En el caso de la Sra. de Jesús Martínez, vista la comunicación de renuncia emitida por la misma en fecha 18 de enero del presente año; este Ministerio, procederá registrar dicha acción en el sistema de información de los Servidores de Carrera.

En lo referente al caso del Sr. Rodríguez Genere, una vez se haya agotado el debido proceso, conforme lo establece el Art. 87 de la Ley 41-08 de Función Pública, y se remita nuevamente el expediente del mismo; este Órgano estará dando respuesta al presente caso.

Sin otro particular, nos reiteramos a sus órdenes

Atentamente,

*[Handwritten signature]*  
Carolina Torrens  
Viceministra de Función Pública



CT/sg/jo/amat *[Handwritten initials]*  
S4-251533

DSC-Notificación de renuncia y de abandono de cargo, febrero de 2022

*15 FEB 2022*  
*10:27 AM*



Gobierno de la  
República Dominicana  
Administración Pública

"Avanzamos para Ti"

17 de noviembre de 2021

0033552

Sr. Eddy Alcántara

Director Ejecutivo

Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor, PRO CONSUMIDOR

Su Despacho. –

Distinguido Sr. Alcántara:

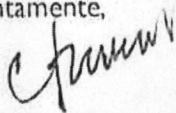
Luego de un cordial, saludo acusamos recibo de la comunicación núm. DE-682-202, mediante la cual solicita que sean colocadas en el sistema de servidores de carrera las renunciaciones de las siguientes servidoras:

Nombre	Cédula	Razón de salida	Efectividad
María Agustina Rodríguez De Guzmán	001-0773036-8	Pensión por decreto	30/04/2021
Patricia Montés de Ocoa B.	001-1654653-2	Renuncia	14/07/2021
Azucena De La Cruz Martín	167-000375-5	Renuncia	30/08/2021

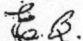
En ese sentido, procederemos a actualizar los datos en el sistema de los servidores de carrera administrativa de las servidoras Rodríguez de Guzmán y Montés de Oca. En cuanto a la Sra. **Azucena De La Cruz Martín**, se realizará la revocación de la resolución 218-2020 de fecha 30 del mes de diciembre del año 2020, mediante la cual se otorga el nombramiento definitivo. Esto en virtud de lo dispuesto en los arts. 95 y 96 de la Ley núm. 41-08 de Función Pública.

Con alta estima, le saluda,

Atentamente,

  
Carolina Torrens

Viceministra de Función Pública

CT/eb/grv 

S4-246119DSC- Movimiento de servidores

